



EXP-UNC:0053161/2012

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional de Córdoba

Córdoba, 15 MAY 2017

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Prof. SANTIAGO NICOLAS SALAS DNI N° 32373076 - ID: 1965;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con el Prof. SALAS, SANTIAGO NICOLAS; según modelo que corre a fs. 156/157, del expediente de referencia.

Art. 2°.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Prof. SALAS, SANTIAGO NICOLAS, DNI N° 32373076, entre el 11/04/2017 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Unidad Académica.


Facundo QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgr. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas